

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

N° XVII - 2016
25-08-16.

En el Hemiciclo municipal de la municipalidad provincial de puno, siendo horas **dos con treinta minutos** de la noche del día veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, se lleva cabo la **SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. XVII**, bajo la presidencia del Licenciado Iván Flores Quispe Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, en cuyo caso con el permiso del presidente del concejo municipal se procede a la verificación del quorum de ley: Regidora Clotilde Pinazo Calsin, Regidor Waldo Ernesto Vera Bejar, Regidora Ana María López Condori, Regidor Feliciano Padilla Chalco, Regidor Wilson Rene Salamanca Anahua, Regidor Marco Antonio Quintana Valdez, Regidor Cesar Romero Sánchez, Regidor Rolando Javier Bernedo Bernedo, Regidor Rubén Ticona Huayhua, Regidor Máximo Ramón Quispe Turpo Y Regidora Verónica Julia Gálvez Condori, se encuentran presentes; por lo que el secretario general, da cuenta que el quórum se encuentra conforme a ley.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: Señores miembros del Concejo de la Municipalidad Provincial de Puno, vamos a dar inicio a la sesión de concejo. Señor secretario proceda con la siguiente etapa.

SECRETARIO GENERAL: Seguidamente doy cuenta a su presidencia que se ha corrido traslado a los señores regidores el acta de sesión ordinaria N°12-2016 de fecha 30 de junio del 2016, acta de sesión ordinaria N° 13-2016 de fecha 27 de julio del 2016 y el acta de sesión ordinaria N° 14-2016 de fecha 30 de julio del 2016, para efectos de su observación o aprobación.

REGIDOR ROLANDO BERNEDO: Indica que hará llegar por escrito algunas subsanaciones en cuanto a términos.

REGIDOR FELICIANO PADILLA: Es difícil hacer transcripciones y noto algunas incorrecciones, hay oraciones que no se entienden. No es necesario que este todo lo que se habla, sino todo lo esencial y bien redactado.

REGIDORA VERONICA GALVEZ: Las actas se deben enviarse de manera virtual para hacer las precisiones. Algunas observaciones en el acta N° 12 en el punto 3 dictamen N° 005, no tiene conclusión, en relación al acta N° 13 hay un serie de errores ortográficos, en relación al dictamen N°005-2016 de la comisión de asuntos jurídicos, sobre la apreciación al procurador público para que inicie el procedimientos de nulidad en sede judicial, hubo una votación en la que mi persona voto en contra y no se tomó nota de ello. En cuanto al acta N° 14 tiene los mismos errores.

1.- ESTACION DE DESPACHO.-

SECRETARIO GENERAL: Doy cuenta a su presidencia que ha ingresado a despacho de Secretaria General la Carta N° 30- 2016, dirigida por la regidora Verónica Gálvez Condori, así mismo ingreso la carta con registro N° 1231, suscrita por el Sr. Julio Quispe Camacho, también el oficio N° 293-2016 suscrito por el Lic. Rene Edgar Checalla Tisnado Presidente del Instituto Peruano del Deporte Concejo Regional Puno.

2.- ESTACION INFORMES:

REGIDORA VERONICA GALVEZ: Mi persona asistió al barrio Chanu Chanu con Chejoña, en este lugar se pretende colocar un panel, por lo que los vecinos mostraron un malestar y ya presentamos un memorial con la firma de todos los vecinos. Este tema frente a los reclamos ya había sido atendido por el Gerente de Turismo y Desarrollo Económico, ya hubo el compromiso de que no se va a colocar ningún panel. En esta zona hay un arco y también un semáforo, y si están pretendiendo colocar este panel va a taparlo todo, pese al compromiso se verifico que ya está colocado el troncal de fierro donde se colocara dicho panel. Informo este caso para que se pueda cumplir con el compromiso Así mismo informo que el día 10 de agosto mi persona viajo a Lima, donde participe en calidad de presidenta de regidoras a invitación de otras instituciones, también participaron las congresistas de la Republica entre otros. Para trabajar el tema de Violencia contra la Mujer. Los congresistas como fiscalizadores pueden contribuir también a que puedan cumplirse los lineamientos de la política nacional que se tiene en el tema de prevención de

SECRETARÍA GENERAL

Página 1


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

violencia familiar. El día 13 hubo una marcha nacional donde participaron muchas personas de diferentes instituciones así como también ciudadanos. La ley N° 3064 que fue aprobado el año pasado reglamentado este año indica que todos los gobiernos regionales y locales deben de crear una instancia para trabajar este tema con todos los sectores, pongo de conocimiento para que pueda trabajarse en instalar este comité provincial que lo manda la ley de debe ser articulado con todos los sectores incluido los operadores de justicia.

REGIDOR MARCO A. QUINTANA VALDEZ: Informarles que la semana anterior junto al Regidor Salamanca el estado que se encuentra la Ciclovía que está ubicado en la Av. Costanera que se debería recuperar para poder fortalecer la actividad deportiva considerando que la municipalidad tiene programas que tiene que ver con este tipo de actividades, en ese entender se presentará un pedido formal con el Regidor Wilson Salamanca en aras de que se priorice justamente la recuperación de este espacio deportivo considerando de que la extensión a recuperar no es muy extensa.

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ: Mi informe es del día 03 de agosto tuvimos una reunión con la subgerencia de actividades económicas, el administrador jefe de personal en el Mercado Central por las quejas que hubo acerca del personal que trabaja donde un personal que regresó con reposición había golpeado a otro personal de servicios del mercado central, entonces nosotros tuvimos una reunión con todo el personal y ya el jefe del personal tiene conocimiento tanto como los administradores tendrán que tomar medidas correctivas.

El 05 de agosto mi persona y el jefe del personal nos apersonamos las 07:45 a.m. a ver al personal de la piscina para ver la entrada del personal, ya que la subgerencia se trasladó a la piscina estaría yendo tarde a trabajar, y el personal empezó a llegar desde las 8:00, 8:05 y 8:10, y la Sub Gerente de Desarrollo a las 09:00 de la mañana.

El 08 de agosto visitamos la obra Ecuador porque tuvimos llamadas de los vecinos que esa obra ya había culminado y a junta directiva se quería llevar los remanentes de las obras, se visitó juntamente con el arquitecto Waldo Vera y mi persona, donde hemos constatado donde los remanentes debería ser entregados al almacén central, eso se constató y verificó en el libro de actas.

También fuimos al campamento en compañía del Regidor Waldo, para ver el control donde se estaban devolviendo los materiales de las obras que se estaban regresando, pero en dicho campamento ya no hay espacio, para los cementos, carretillas, palas, picos, y el cemento se está malogrando en épocas de viento, dijo el guardián, para eso le dijimos al Jefe de Almacenes indicando todas sus quejas.

También se visitó también a la obra de Mejoramiento del Servicio de Abastos de Productores de la Asociación del Centro Poblado de Alto Puno, en la obra 27 de junio ha iniciado el 05 de setiembre y tenía que culminar el 05 de agosto no dieron su cumplimiento y han ampliado un mes más esa obra, por lo que la ingeniera residente Evelyn Yucra Coronado justificó las deficiencias y problemas y esa visita fue en compañía de la primera regidora Licenciada Clotilde Pinazo, donde se dijo que había deficiencias y problemas sobre la demora de equipo mecánico y movimiento de tierras indicando que se va a culminar el 07 de setiembre.

Se visitó a la obra Intapalluni en fecha 10 de agosto para ver cuál es el avance de la obra indicándonos el Ingeniero Godofredo, que dicha obra finalizará para fines de este mes.

De visita a Huata a invitación del alcalde el señor Feliciano Sumaete Curo, donde mi persona participó en la inauguración de pistas y veredas y la obra es Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de Pistas y Veredas.

Nos reunimos con los vecinos de la Comunidad Mi Perú en Intapalluni, quienes vienen sufriendo por el clima el friaje y que necesitan un apoyo, y fuimos al lugar y realmente si hay demasiado frío, se fue a las cuatro reuniones conjuntamente con la Licenciada Clotilde Pinazo.

En anterior domingo icé la bandera y creo que Imagen no puso la carpa correspondiente, debería haber más coordinación cuando cada regidor iza la bandera.

También hemos recibido la visita del alcalde del Centro poblado de Ichu, quería conversar con nosotros porque quieren el apoyo por parte de la Municipalidad Provincial de Puno, y fuimos al lugar para reunirnos con el alcalde con todos su Regidores y todos sus tenientes Gobernadores, y quieren el apoyo de la pista que va a Ichu.

Señor alcalde el día de ayer se ha participado en el Centro Poblado de Collacachi a invitación del mismo alcalde Eloy Mamani Mamani ya que ha cumplido dieciséis aniversario del Centro Poblado de Collacachi, y dijo que ya hay resultados de este proyecto y que 72 ganados vacunos ya están preñados y le agradecen desde Collacachi a su persona.

Finalmente señor presidente, los vecinos del 27 de junio en agradecimiento de la Obra que se está haciendo en el Mercado de Abastos le entregan un plato recordatorio al alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno.

EL ALCALDE LICENCIADO IBAN JOEL FLORES QUISPE: Yo quiero agradecer a la señora regidora, que ha hecho la representación a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno y esta placa de parte de los vecinos de la Urbanización 27 de Junio de Alto Puno lo vamos a tener en nuestra Sala de Alcaldía, gracias.

Quiero hacer un informe breve, respecto al tema ambiental servicios básico fundamentalmente, que busquen la dotación eficiente y adecuada de los sistemas de agua y desagüe así es que en esta tarea; debo informarles también que todos los proyectos que se ha elaborado están viabilizados y están en camino y en curso y el proyecto de la planta de tratamiento de aguas residuales realmente es un Proyecto que se está acelerando; el otro proyecto grande es con el Convenio 062 y que ha sido publicado su priorización como interés nacional en el diario Oficial el Peruano el 28 de junio, ya se ha levantado las observaciones que hizo el Ministerio de Vivienda el monto es de nueve millones ochocientos mil soles, estamos a la expectativa, si Alto Puno ingresará sería un gran esfuerzo se levantó todas la observaciones, todo se ha culminado con sus estudios, solo falta que el Ministerio de Economía inyecte el financiamiento y estos proyectos inicien con su ejecución

El otro tema es respecto a que EMSA Puno esta en colapso total, esta declaración es falsa, yo fui bajo estas declaraciones que hizo el señor Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento, a una reunión con el Director Nacional de la SUNAS en Lima, para increpar de donde ha salido esta información que no es real, nosotros la Municipalidad Provincial de Puno tenemos solamente dos deudas que nos ponen en rojo, la deuda de UTE FONAVI y la deuda de KFW, sacamos estas dos deudas y estamos en azul no tenemos ningún problema en nuestros costos de operación, mantenimiento mejoramiento, etc.,

Otro Informe, es el Proyecto de los Residuos Sólidos, si bien es cierto se está demorando un poco, pero de nuestra parte se avanzando bastante, hay muchos barrios que necesitan más contenedores, necesitamos invertir en más contenedores. La otra inversión mayor debe llegar en el mes octubre con los nuevos contenedores, para el 04 de noviembre tenemos que presentar a Puno todo un sistema renovado nueva, un sistema estructurado, donde tenemos que ser partícipes de este proyecto no solamente acá, en si no en lo Centros Poblados Alto Puno, Salcedo, Illochuyuni y Jallihuaya, tienen que trabajar con nosotros el sistema de limpieza por eso es que se va a reestructurar y sobre todo Salcedo y Alto Puno se va a buscar un mecanismo donde ellos puedan hacerse cargo también pero con un mejor equipamiento necesitan un compactadora más cada uno de ellos mínimamente para que podamos exigirles que el sistema de limpieza sea el adecuado.

Señores miembros del Concejo yo quiero invitarlos, todos los fines de semana se hace una intervención a un barrio, vayan participemos señores Regidores, no es que este yendo mal la gestión pero quieren verlos a ustedes a mí también en los barrios, y este domingo tenemos el barrio San Antonio, si bien es cierto que no hay presupuesto oneroso dentro del presupuesto participativo, pero recogiendo sus demanda se pueden resolver algunas cosas que tampoco ellos saben que está en el Presupuesto Participativo, pero nos piden un poco de esfuerzo para pintar sus sardineles, pintar sus jardines mejorar la plataforma deportiva, y sobre todo quieren la limpieza de sus calles, este fin de semana en el Barrio Santa Rosa realmente ha sido extraordinario, la participación de todas las gerencias, y el barrio es grande Santa y Alto Santa Rosa ahí los he visto a los Regidores Cesar Romero, señora Verónica, Regidor Marco Quintana, Wilson. El proyecto de los Uros, es básico y fundamental señores miembros del



concejo, las Islas de los Uros hay bastante contaminación, este proyecto ha sido para nosotros un proyecto estrella la Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico, del Circuito de las Islas Flotantes del Centro Poblado Turístico Puno-Chulluni, Distrito, Provincia y Departamento de Puno, esto esta con el expediente técnico terminado y presentado al Ministerio de Vivienda con un monto de ocho millones de trescientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve soles, se va a atender a un total de 94 Islas, 89 que son domésticas, solo tenemos registrado 70 Islas, sin embargo están apareciendo y rápidamente se ha proliferado a 89 Islas más cinco instituciones estatales cuatro colegios y un puesto de salud, total 94 Islas, así es que la unidad formuladora es la Municipalidad Provincial de Puno.

Quería dar informe, todo acto de violencia que se suscite dentro de la Institución o cualquier lugar que sea la Municipalidad tiene su sanción.

A fines de junio del 2017 debe ser inaugurado la vía de evitamiento, ese es el tiempo, en el lugar donde les menciono tenemos una gran cantidad de rocas, estamos haciendo tres proyectos de carreteras de ejecución una es la carretera Itapalluni para interconectar con esa vía de evitamiento, tiene que ser asfaltada, el otro proyecto es de la Av. Industrial en Chejoña, sube por detrás de ESSALUD hasta empatar por detrás de Cancharani al KM 6 de la carretera Puno-Moquegua con la finalidad de que los carros de Alto Puno desvíen su ruta lleguen a la vía de evitamiento y pasen a la ciudad de Juliaca, la carretera de Itilla en una primera evaluación han hecho un estudio de inversión de doce millones de soles y la carretera que se está haciendo por la Av. Industrial aproximadamente por 18 millones de soles.

3.- ESTACIÓN DE PEDIDOS

REGIDOR: FELICIANO PADILLA CHALCO: El año pasado después de la huelga de 48 horas de problema tarifario se constituyó una comisión para que reformule el Plan Maestro Sustitutorio, comisión constituida por dirigentes populares, esta comisión nos haga llegar por escrito la situación en que se encuentran los trabajos que están realizando, porque pronto se puede venir algún problema por la cuestión tarifaria, y queremos saber sus resultados.

REGIDOR: ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO: El pedido es referente a obras, donde los vecinos nos hacen llegar invitaciones sobre todo fines de semana, en que la medida en que no están atendidos con un buen servicio de agua potable, esperemos que la nueva gestión el nuevo gerente pueda trazarse un Plan de Corto Plazo, y sugerir de que quizá antes de pensar en Lagunillas o en Mallcomayo puedan reclamar ese proyecto en coordinación con el Gobierno Regional para tener a mediano y largo plazo en Puno y porque no las veinticuatro horas del día.

Por otro lado, la Seguridad Ciudadana es urgente y que todo sea tecnificado. Otro pedido, es el tema de Crucero Drei, y sobre la presunta pérdida de reliquias históricas, se iba a conformar una comisión de investigación por falta de documentos esto se frustró y pasó para una próxima sesión, exactamente no sabemos cómo habrán quedado, sin o es así, sería bueno retomar.

REGIDOR: MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ : El proyecto medio ambiental, parte de este proyecto tiene que ver con la descontaminación de la bahía Lago Titicaca, en cuento a la Laguna de Confinamiento que está ubicada al costado del Muelle de la ciudad de Puno, es un espacio que por el tema de la acumulación de aguas pluviales no hay ningún mecanismo de descontaminación de oxigenación, entonces en qué nivel de contaminación estará todo este espacio, sería interesante, que con las instituciones adecuadas para que se genere un estudio de grado de contaminación en este espacio, porque no veo funcionalidad de este espacio y debería ser aprovechado para la construcción de algunas infraestructuras para temas de deporte, ya se debería trabajar en este tema y se haga las coordinaciones correspondientes para que se haga el estudio de grado de contaminación.

REGIDORA: ANA MARÍA LÓPEZ: Son 04 pedidos, el primer pedido es sobre las obras, que los materiales sobrantes sean transferidos a las obras de administración directa y el presupuesto como saldo sean destinados para obras nuevas y deben salir esos materiales valorizados para empezar las nuevas obras de este año.

Que, el personal administrativo como el residente y el supervisor de obra, estén permanentes como establecen las normas laborales y el control de asistencia sea en la oficina de personal.

Que, los supervisores de obra de preferencia sean ingenieros civiles de preferencia.

Que, existen varias denuncias que pretenden regresar a la municipalidad, y la labor del procurador no tiene frutos ya que la municipalidad no puede estar pagando a los trabajadores que están regresando.

REGIDOR: WALDO ERNESTO VERA BEJAR: A lo referente de los supervisores deben ser ingenieros civiles, no entiendo porque no los arquitectos también si ambos tienen la misma capacidad y roles profesionales.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO: En el MOF indica ingeniero civil como Gerente de Desarrollo Urbano, la ley indica que será ingeniero o arquitecto, se modificó el MOF a nivel de Gerencia y otros cargos y muchos escándalos están saliendo de control interno y eso nos genera muchos problemas con la ciudadanía en cuanto a la designación si es ingeniero civil o arquitecto es legal.

REGIDORA: VERÓNICA JULIA GÁLVEZ CONDORI: Reiterar, que a este concejo se debe dar un informe sobre la situación real de los 47 proyectos de Trabaja Perú, se sabe que de los 47, 02 ya fueron resueltos mi persona advirtió en sesión anterior de un informe de Trabaja Perú de un promedio de 24 proyectos que estaban con observaciones y con riesgo a ser resueltos, en el portal de la municipalidad por resoluciones de alcaldía he podido ver que se están asignando presupuesto de la municipalidad en calidad de ampliación y otras modalidades a estos proyectos, la ley indica que los fondos que se recaudan deben de ser dado cuenta a este concejo municipal y el destino que se da, y esto vengo insistiendo permanente durante todo el año y no se ha cumplido, de este proyecto de Trabaja Perú cuál es su problema y porque se está ampliando.

El otro punto es respecto al cumplimiento del el MOF y el ROF, el asesor legal indica que el MOF ha sido modificado y que de acuerdo a ese contexto e hace el contrato a personas que cumplen el perfil y de acuerdo a norma; se sabe que el MOF puede ser modificado si el ROF ha sido modificado y este puede ser modificado por el Concejo Municipal hecho que no ha sucedido.

Solicitar el tema de EMSA Puno, en a lo referido por usted que estaba en banca rota, y esta afirmación lo hizo el mismo Gerente de EMSA Puno en medios de comunicación, es necesario que el nuevo gerente con detalles como está, a este mismo informe se requiere tener el perfil de los profesionales que se están contratando, mi persona hizo alcance de un documento adjuntando las observaciones de la OTAS en las que indica que el presidente del Directorio no cumplía el perfil y también en el segundo representante al Directorio la norma indica que si ponemos personas que no cumplen el perfil estamos sujetos a tener sanción económica.

Otro punto, ha salido un informe es sobre el portal de transparencia del Defensoría del Pueblo dentro de este reporte también la municipalidad tienen el 50 % de cumplimiento, quisiera reiterar que se dé cumplimiento a la norma, si uno revisa el portal los Acuerdos del Concejo no están en orden secuencial y las Ordenanzas no se están publicando en el diario local, las actas de Sesión de Concejo deben ser publicadas también en el portal.

Finalmente, solidito que se pueda facilitar el expediente de mejora de los servicios del Terminal Terrestre, he tenido múltiples llamadas en el sentido de que se habrían sobre valorado el costo de estos baños que en estos momentos no funcionan, se especula que se habría una inversión de medio millón por eso estoy solicitando que se me facilite el expediente.

LA REGIDORA: CLOTILDE PINAZO CLASIN: Solicito que se acelere la culminación del TUPA por la demás gerencias, excepto Transporte que ya lo tiene concluido como ya ponerlo en vigencia.

Solicito el grado de avance del Plan de Desarrollo Urbano que es muy importante tengamos para el año 2017 ya que tenemos bastantes obras de inversión.

Liquidación de obras, que se está retrasando ese proceso, la Gerencia de Administración no está atendiendo en su debida oportunidad con lo que requiere la Comisión de Liquidaciones.

En cuanto al Terminal Terrestre, sería conveniente nombrar una comisión para hacer una exhaustiva revisión del as fallas que en este momento se vienen ocasionando en el Terminal Terrestre.



REGIDOR: WALDO ERNESTO VERA BEJAR: Quiero tener referencia al tema del medio ambiente y de sostenibilidad, según la recomendación de la Organización Mundial de la Salud, un ambiente urbano debe tener un área verde por lo menos de 1000 metros cuadrados por persona, en caso para sobrevivir debe tener 100 metros cuadrados, en el último de los casos debe tener entre 80 y cien, lo que quiero pedir la Gerencia de Desarrollo Urbano identifique zonas arbolizables y que sean incluidos en este Plan de Desarrollo Urbano, que deba ser previsto y con especies que no requieran mucha agua y que puedan crecer rápidamente.

REGIDOR: MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ: Hablando del tema ambiental, en el mes de abril mi persona solicito trabajo de fiscalización a las Instituciones privadas a partir de San José y todo lo refiere a Huaje (hoteles, restaurant, etc), puesto de que estaría evacuando sus aguas servidas a las riveras del Lago Titi Caca, por lo que solicito que se haga un nuevo trabajo de fiscalización para ver si efectivamente esas instituciones han cumplido con las recomendaciones que en ese momento hizo la gerencia de medio ambiente y si no las acciones correspondientes por no haberlas subsanado.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO: A esta ciudad le falta cantidad de infraestructura, en el sector de educación hay dinero y recursos, identifiquen el terreno la necesidad la creación de nuevas instituciones educativas, para después hacer el proyectos y buscaremos el financiamiento.

REGIDOR: WALDO ERNESTO VERA BEJAR: Mi recomendación es que Plan de Desarrollo Urbano incluya respecto a los colegios que están la mayoría en el centro y se evaluado en los términos de diseño urbano lo que se conoce como compacidad, que no tenga que depender ningún sector para que todos puedan tener sus servicios al alcance peatonal. Mi observación, que el nuevo Plan Urbano utilice conceptos modernos de urbanismo.

REGIDORA: ANA MARÍA LÓPEZ CONDORI: La presidente del Mercado Central donde indica que todos los dirigentes de los mercados requieren un diálogo con usted acerca del TUPA.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Tenemos que canalizar y de una vez se definirá.

REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ: Indicar que el tema del TUPA, se generó una carta acerca de la modificación del TUPA 2011 y que se viabilice en los procedimientos que ya se debatieron en el acta previamente en el tema de Transportes y puedan modificarse por el momento este TUPA 2011, en aras de que transporte tenga su TUPA y su procedimiento aplicables; y se debe avanzar por algunas gerencias para que este TUPA se aplicable.

REGIDOR MAXIMO RAMON QUISPE TURPO: El Cerrito Huajsapata es considerado como algo histórico y debe ser recuperado para que sea un parque de identidad de la ciudad de Puno.

REGIDOR WALDO ERNESTO VERA BEJAR: En el momento está en Asesoría Legal un proyecto de ordenanza y entiendo que la Gerencia de Desarrollo Urbano está de preparar un proyecto, comparto esta preocupación con el Regidor Máximo Ramón Quispe Turpo.

REGIDOR WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA: Que debemos continuar con la política de controlar el consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos, y se debe cercar las áreas verdes, y se debe tomar precauciones para que en otras actividades éste no sea un parque de consumo de bebidas alcohólicas.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Habiendo terminado los pedidos, el tema de EMSA Puno, el Plan Optimizado el mismo que ya está terminado y respecto de los informes de la situación actual de la empresa también. Los otros proyectos de agua como el de Mallcomayo estamos coordinando para poder retomar e impulsar que este proyecto busque su financiamiento.

Los materiales sobrantes si deben ser internados y transferidos a otras obras.

El tema de personal que están pidiendo reposición, se tocará en una sesión de concejo y evaluar cuantos están regresando y cuantos no, son temas laborales que son derechos irrenunciables.

La situación de los 47 proyectos ya están con los informes finales se está cumpliendo con el Ministerio.

SECRETARÍA GENERAL



Página 6
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

El tema de la modificación del ROF y MOF, las funciones que se asignan esta determinadas, es un tema de interpretación legal, ahora es el órgano de control interno quien determinará.

000093

4.- ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

1. **Dictamen N° 007-2016 la Comisión de Asuntos Jurídico sobre Ampliación de Sesión de Uso de las Instalaciones de Centro Comercial Ramis para Comisaría de Familia.**

REGIDOR MÁXIMO RAMÓN QUISPE TURPO: Mediante un Informe 017 firmado por la administradora del Centro Comercial Ramis, Bertha Cruz Huarachi, indica que en la actualidad la Policía Nacional viene utilizando 08 tiendas del tercer piso, de acuerdo a Opinión Legal 210-2016, concluye de que no es procedente la ampliación de sesión de uso, de las instalaciones del Centro Comercial Ramis, recomendando que se debe de otorgar en afectación el uso del bien materia del pronunciamiento, en base a ello la comisión que presido, considera que no es procedente la Ampliación de Sesión de Uso de las Instalaciones del Centro Comercial de Ramis, para el funcionamiento de la Comisaría de la Policía Nacional de Perú-Familia; recomienda: 1) Declarar improcedente la solicitud de ampliación de sesión de uso de las Instalaciones del Centro Comercial Ramis a favor de la Policía Nacional. 2) Declarar Procedente otorgar en afectación en Uso del Bien en materia de pronunciamiento (del Centro Comercial Ramis) según recomendación de la Opinión Legal de la Gerencia de Asesoría Legal. Por unanimidad la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal aprobar la Afectación de Uso del Bien materia de Pronunciamiento según lo dispuesto por la norma Ministerio de Vivienda.

REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO: Existen documentos legales, que a partir del 2010 a la fecha no hay documentos legales, por lo uno se ha llevado a cabo la Sesión de Uso, habiendo incumplimiento de funciones de la administración de la gestión anterior, y la sesión de uso que se haga a la Policía será por plazo indeterminado de 08 ambientes y un baño en Ramis?.

Por otro lado, quisiera actualizar un convenio, y administración nos propone contrato y en ese contrato nos habla de 10 ambientes cuando en realidad son 08 más un baño, asimismo no se habla del pago, el administrador de ese entonces indica que desde el año 2006 al 2010 se ha dejado de percibir S/.86,400.00 nuevos soles si esos ambientes están destinados para fines comerciales se estaría dejando de percibir esta cantidad, en el contrato se debería precisar si pagaran o no, en cuanto a la afectación en Uso tal como lo propone asesoría legal y las oficinas pertinentes porque sería en plazo indeterminado.

REGIDORA VERÓNICA JULIA GALVEZ CONDORI: Revisando el expediente, otorgamos ambientes al Poder Judicial por un Convenio en Sesión de Uso, y la pregunta es porque se utiliza afectación, y la afectación de Institución a institución del Estado y este procedimiento ya lo hemos cumplido como convenio, considero que se puede hacer por la misma vía, asimismo se debería haber una cláusula que pueda garantizar el pago del servicio de energía y mantenimiento del local.

REGIDOR WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA: Revisando los documentos, la comisión de hace 06 años, por unanimidad da en Sesión de Uso porque en su momento habría incumplido con los compromisos que se habría pactado en el convenio, la municipalidad está perdiendo más de S/.80,000.00 nuevos soles y por lo tanto como comisión se ha dado el visto bueno por ser un interés y una necesidad social, por lo tanto la policía se debería comprometer a pagar los servicios y mantener los locales.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Hemos requerido la presencia del Asesor Legal a fin de que nos aclare respecto del tema de Afectación de Uso si es por tiempo indefinido o tiempo determinado.

SECRETARIO GENERAL: Para conocimiento, la Sesión en Uso y Afectación en Uso ambos son actos de administración la primera es ente un particular y el Estado, y la segunda es entre el Estado e instituciones públicas o entre entidades, y es un tiempo determinado o indeterminado.

GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA MARTINEZ: El tema Sesión en Uso para transferir bienes del Estado a favor de un privado, en este caso se trata de la Policía Nacional del Perú, para dar en uso un bien nuestro, por lo tanto la institución jurídica correcta que sería la Afectación en Uso y su tiempo es

indeterminado conforme lo establece en la Ley de Bienes del Estado y su reglamento. Y si no se cumple las condiciones por las que se le está otorgando el bien, la municipalidad tiene la facultad de revocar la Afectación de Uso que se está entregando a favor de la Policía Nacional del Perú.

REGIDORA VERÓNICA JULIA GALVEZ CONDORI: En todo caso, nosotros dimos en Sesión de Uso al programa Yachay y al programa del Poder Judicial, entonces hemos infringido la norma, porque para algunos usamos Sesión de Uso y para otros Afectación?.

GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA MARTINEZ: Se debió otorgar en Afectación de Uso y eso es claro.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: En ese se revisará la resolución.

REGIDOR MARCO ANRONIO QUINTANA VALDEZ: La explicación es clara, más bien se tendría que poner los tiempos por lo que se tenga que otorgar la Afectación en Uso a la Policía Nacional del Perú.

REGIDOR ROLANDO BERNEDO BERNEDO: El municipio hasta en tres oportunidades ha determinado que la Policía Nacional entregue los ambientes, porque ha incumplido con el convenio, y posteriormente ha seguido en su dominio sin convenio y por muchos años, entonces hubo intransigencia y el municipio nunca puso autoridad para hacer cumplir esas razones, en ese sentido la otra pregunta sería es necesario 08, 09 ambientes? Para que prácticamente utilicen todo el tercer piso del Centro comercial Ramis?.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: De los años anteriores, hay bastantes antecedentes sin embargo no se porque no se ha tomado cartas en el asunto, sin embargo tendríamos que en esta sesión de concejo se debe tomar una determinación, que función cumple estas oficinas y si la cantidad es el adecuado y por cuanto tiempo se dará esta afectación en uso; existe una opinión legal y un decreto de la Comisión los dos recomiendan que el Concejo Municipal se pronuncie respecto a la no Sesión de Uso sino a la Afectación de Uso, y el concejo municipal podría poner algunas condiciones respecto del tiempo que se establecería.

REGIDORA ANA MARÍA LÓPEZ CONDORI: En el dictamen del año 2011, donde llegan a la conclusión indicando que no es procedente renovar el Sesión de Uso, el local ocupado por la Policía Nacional del Perú, porque esta institución no ha cumplido con dar el mantenimiento adecuado, sobre todo teniendo en cuenta de que dichos ambientes pueden ser alquilados y la municipalidad pueden percibir recursos que le permita cumplir con los objetivos y metas institucionales, y podría ser como un convenio ya no como un contrato.

REGIDORA VERÓNICA JULIA GALVEZ CONDORI: Una sugerencia, se tiene que uniformizar me preocupa ya que podríamos sacar en Afectación, cuando en otros casos se le diera por la modalidad de Convenio, estoy de acuerdo que se pueda otorgar los 08 ambientes porque hay un servicio a la comunidad, pero es preocupante el tema de los términos, por lo tanto los otros convenios salieron por otras comisiones y salieron en Sesión de Uso y ahora viene en Afectación, por lo tanto se debe uniformizar, pediría que se revise bien estos temas y sacar un dictamen para la siguiente sesión.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Nos deberíamos pronunciar, actualizando el convenio y poniendo mayor énfasis en el incumplimiento de las obligaciones automáticamente anula este acuerdo.

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO: Lo que conviene es dar los ambientes por Afectación en Uso, por uno o dos años, o el Convenio también sería procedente conveniente para este tipo de actos administrativos.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Tenemos un convenio del año 2006 por cinco años y este ya caducó, y queremos saber si el pedido de la Policía Nacional del Perú es procedente por Afectación en Uso.

GERENTE DE ASESORIA JURIDICA MARTINEZ: En este caso, de parte de la Policía Nacional a nosotros no nos estaría otorgando una prestación que favorezca a la municipalidad, es por ello que la Gerencia a colocado una propuesta de contrato, si quiere hacer un convenio se puede hacer uno más amplio donde

haya más obligaciones, el contrato que está planteando el programa Ramis es para establecer las condiciones de uso, en caso de incumplimiento dejarlas sin efecto.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: La Policía Nacional está haciendo uso de los ambientes, y siendo una institución del Estado, por lo tanto dejo a consideración del concejo Municipal.

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO: Para la Afectación en Uso tiene que haber un contrato donde se fijaría las condiciones.

REGIDORA ANA MARÍA LÓPEZ CONDORI: Mi propuesta es que retorne a la Comisión para hacer revisar con las oficinas de Asesoría Legal, Control Patrimonial y Contabilidad.

REGIDOR ROLANDO BERNEDO BERNEDO: Solicito que seamos más enérgicos en el contrato por tener antecedentes que son intransigentes eso se debería consignar en el contrato.

REGIDOR MÁXIMO RAMÓN QUISOE TURPO: En el expediente se encuentra el contrato de Afectación Uso e indica el tiempo de uso son por dos años de uso.

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO: Desde el año 2006 al 2010, pagaban hasta S/.83,400.00 así era el contrato antes, porque ahora deberíamos dar en forma gratuita.

REGIDOR WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA: Lo que se estaría haciendo es una valoración económica, en el 2006 se le otorgo a la Policía de manera gratuita lo que hace énfasis del porque la Policía había incumplido ciertos acuerdos.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Están proponiendo dos años en Afectación de Uso, con las condiciones que ellos paguen los servicios y den las mejoras correspondientes y poder pronunciarnos al respecto. Invito a los señores Miembros del Concejo Municipal, quienes estén de acuerdo en otorgar los 10 ambientes para la Comisaría de la Familia de la Policía Nacional del Perú para dar en Afectación de Uso.

Se tiene 10 a favor y 01 abstención.

2. **Dictamen N° 008-2016-MPP de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la Suscripción de convenio con la Universidad Privada San Carlos Puno, respecto a la realización de prácticas pre profesionales con la Municipalidad Provincial de Puno.**

REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN: Pide permiso por motivos de salud.

REGIDOR MÁXIMO RAMÓN QUISPE TURPO: Se tiene la Opinión Legal N° 463, por el cual la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda se reconsidera la cláusula primera del Convenio debiendo indicarse que el personal que nos provea la Universidad San Carlos únicamente prestará servicio de practicante; segunda recomendación Se reconsidera la cláusula tercera de sus obligaciones, respecto de los profesionales egresados se otorgará puntaje preferencial a los egresados de la Universidad Privada de San Carlos, en los cursos de personal que realicemos, no podría signar ningún puntaje preferencial del que se encuentran establecidos los criterios para poder evaluar los cursos de esta institución. Asimismo se tiene el Informe Técnico N° 091 de la Sub Gerencia de Personal, concluyendo declarar procedente la celebración del Convenio de mutuo acuerdo. Por lo tanto, esta Comisión concluye que la propuesta de Convenio es factible.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Pone en consideración a los miembros del pleno del concejo para que hagan su intervención al respecto.

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO: Quisiera que el presidente de la Comisión nos informe si la Universidad Privada San Carlos que nos dará a la Municipalidad.

REGIDOR ROLANDO BERNEDO BERNEDO: Se podría aprobar este Convenio, sin ningún tipo de preferencia e igualitario entre las universidades, en términos de concurso ninguna bonificación.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Esto referente a que todas universidades tengan un trato igualitario sin preferencias.

REGIDORA ANA MARÍA LÓPEZ CONDORI: Considera que se debe dar las facilidades a todas las universidades y mediante un convenio y recomendar a recursos humanos a fin de que asuma todos estos criterios.

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO: Debería haber una cláusula de contrapartida, donde la universidad pueda dar semi becas a los trabajadores con recursos pequeños y no está dando nada en concreto.

REGIDOR WALDO ENERTO VERA BEJAR: Las prácticas pre profesionales deben aplicar lo que saben a los problemas que tenga la institución.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Que los estudiantes sean del tercio superior, y que sean los mejores estudiantes.

REGIDOR ROLANDO BERNEDO BERNEDO: Se debería poner un parámetro para todas universidades que soliciten hasta el término de nuestra gestión.

REGIDORA VERÓNICA JULIA GÁLVEZ CONDORI: De una sesión anterior se tuvo una solicitud de prácticas de parte de otra universidad, donde se advirtió que la norma para los practicantes se les debería pagar una cantidad y debería tener un seguro y esta norma retorno para el análisis respectivo, y en el convenio se tenía la propuesta de que cantidad de plazas, sabiendo que se podía aperturar la posibilidad de otras universidades y aun no existe una respuesta, y ya hubo un anterior convenio y se quedó así mientras no se tiene informe sobre la capacidad de ofertas y ver esta parte legal que indica el ministerio del trabajo.

SECRETARIO GENERAL: De acuerdo a los antecedentes del presente dictamen, el concejo municipal se tiene que pronunciar y en el caso y sesión anterior de puso en reserva su aprobación y en el presente convenio hay una propuesta y esta puede ser modificada por el pleno del concejo municipal y con su respectivo pronunciamiento.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: A lo referente a la propina a los practicantes esta normado.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA WILFREDO MARTINEZ: La normatividad referente al monto por prácticas no existe, más bien cada entidad pública suele determinar su presupuesto, al ser un convenio consideramos que cada gerencia tiene un manejo presupuestal y es responsable por ello, y no hay límite.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Referiré que los practicantes requieren de un aporte económico mínimo, pero con el requisito que sean del tercio superior.

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO: Refiere a que los practicantes realicen sus prácticas no deben interferir con las horas de su estudio.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Este tema es parte de la universidad, por lo tanto la universidad se adecua al horario de nuestra institución.

REGIDORA VERÓNICA JULIA GALVEZ CONDORI: Refiere que es facultad del concejo decidir el aspecto remunerativo de los practicantes.



REGIDOR WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA: Refiere que el fondo del asunto es que la municipalidad no ha cerrado las puertas a ninguna universidad, hablando del convenio se inserta como el pedir una bolsa de trabajo y un puntaje agregado a los egresados de esta universidad, y si se hace el convenio se debería excluir esos puntos.

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO: La modalidad que nosotros podríamos poner en práctica sería la realizada por la Contraloría quienes hacen un concurso público para sus practicantes y por ende se les da un estipendio.

REGIDOR CESAR ROMERO SANCHEZ: En referencia a las prácticas profesionales la municipalidad no ha negado a nadie, y ello es requerido mediante carta, y son recibidos de acuerdo a la disponibilidad de acuerdo a recursos humanos, en cuanto al estipendio la municipalidad debería ser planificado por las oficinas correspondientes, sin embargo todos los estudiantes necesitan hacer sus prácticas.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: La comisión como asesoría legal hicieron sus observaciones al respecto dos aspectos: no puedan ser aplicado con mayor puntaje los que hayan hecho sus prácticas de esta municipalidad en los diferentes concursos, y la segunda que sea netamente para prácticas profesionales y pre profesionales.

REGIDORA ANA MARÍA LÓPEZ CONDORI: Considera que el presente convenio es innecesario, porque no puede haber parámetros para los practicantes.

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO: Si se acepta el convenio, se debería poner una cláusula donde se diga que no lo utilicen con fines comerciales.

GERENTE DE ASESORÍA LEGAL WILFREDO MARTINEZ: A la consulta efectuada por la Regidora Verónica, cuando son prácticas profesionales si hay una obligación de pago, y las pre profesionales no se establece el monto, y en caso de suscribirse en convenio se debería limitarse en las prácticas pre profesionales por cuanto la capacidad presupuestal de la municipalidad no podrá solventar las prácticas profesionales.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Con las aclaraciones: 1. Que no existe ningún tipo de preferencia en la incremento de puntaje adicional en la contratación de personal. 2. Que, las horas no supere las 06 horas mínimas.

REGIDORA VERÓNICA JULIA GLAVEZ CONDORI: Sugiere que se haga un análisis y se revise bien la norma, a fin de pago que se tenga que hace a los practicantes profesionales y pre profesionales y debatirlo en la siguiente sesión

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: La sugerencia que se retorne a la Comisión a fin de se haga un mejor detalle al convenio de las prácticas pre y profesionales, y el segundo punto es aclarar que pongamos requisitos que sean del tercio superior.

3. **Dictamen N° 005 -2016-mpp Comisión de Planificación y Presupuesto sobre el Apoyo del Presupuesto para el JUT.**

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Refiere que la regidora Clotilde pedio permiso.

Esta comisión llega a la conclusión de declarar procedente la petición solicitada por el Concejo Regional de Deporte a efectos de llevar a delante los juegos deportivos de la juventud versión 2016, recomendando por unanimidad a la Comisión de Planificación y Presupuesto recomienda al concejo Municipal determinar el poyo el concejo regional de deporte de acuerdo de las posibilidades económicas de la Gerencia de Planificación y Presupuesto previa atención al pedido a que se debe firmar un convenio con el IPD Concejo Regional Puno, asignando dicho gasto a la Sub Gerencia de Promoción, Cultura y Deporte conforme a la Opinión Legal N° 373-2016 Municipalidad Provincial de Puno.

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO: Esta comisión por unanimidad recomendamos al concejo Municipal determinar el apoyo pero bajo dos condiciones: 1. Según las posibilidades económicas de la gerencia de planificación y presupuesto. 2. Previa a la realización del pedido se debe firmar un convenio

entre el IPD y el Concejo Regional de Puno, asignando dicho gasto a la sub gerencia de promoción, cultura y deportes, por opinión legal de la gerencia de asesoría legal; al consultar con la gerencia de deportes, se tendría que ampliar.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: La deuda de mantenimiento hacen un total es de S/. 8,048.50 nuevos soles, esto referente al reparado de sanitarios eléctricos y pintado del coliseo. Pedir al concejo municipal a efectos de que se pronuncie respecto a este pedido del IPD y también respecto al Dictamen N° 006-2016

REGIDOR ROLANDO BERNEDO BERNEDO: La gerencia de Planificación y Presupuesto indica técnicamente que existe una disponibilidad presupuestal de S/8,048.50, por lo tanto pedir a las gerencias a fin de que los trámites sean gestionados en su debida oportunidad a concejo, ya que esta solicitud nos llegó a destiempo.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Se está hablando de una asignación existente de S/.8,048.50 para el mantenimiento del coliseo, por lo que solicito al Concejo a efectos de que se pronuncie al respecto dictamen N° 005-2016.

REGIDORA VERÓNICA JULIA GALVEZ CONDORI: Se está hablando de entregar una donación o asignación.

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO: Al respecto, cuando se pone en apoyo no se encuentran obligados a rendir cuentas al municipio.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: La petición que están requiriendo es un apoyo, es una donación por ese motivo se aprueba por concejo municipal, por tal motivo se pide quienes estén de acuerdo con el dictamen N° 005-2016, sírvanse levantar la mano 08, no están de acuerdo 01, abstención 01.

REGIDORA VERÓNICA JULIA GALVEZ CONDORI: Solicito que se consigne como regularización de la donación ya que el evento ya pasó.

4. **Dictamen N° 006-2016-MPP de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre Recurso de Apelación interpuesto por el Administrado Julio Quispe Camacho contra el Acuerdo N° 013-2015, de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo de fecha 22 de mayo del 2015 a folios 022**

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: En el presente caso se ha presentado una carta donde se adjunta actas del FUT de Salcedo, por el que adjunta el acta ordinaria del FUT de Salcedo donde se acuerda la incorporación del regidor de la Municipalidad designada por Salcedo. Pedir la Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos fin de indicar a las conclusiones que llegó.

REGIDOR MÁXIMO RAMON QUISPE TURPO: Que por Opinión Legal por el que se ratifican en la Opinión Legal 536-2015 de fecha 09 de diciembre del 2015 por el que se opinaba declaraba infundado el recurso de Apelación interpuesto por el Regidor Julio Quispe Camacho en contra del acuerdo de concejo 013-2015-MPCPS de fecha 22 de mayo del 2015 y por ende en contra del Acuerdo de Concejo 003-2015-MPSC-CM de fecha 27 de marzo del 2015 y recomienda de confirmarse la vacancia en el cargo del Regidor Julio Quise Camacho por el concejo municipal de la municipalidad provincial de Puno debe disponerse el reemplazo con suplente, respetando la procedencia establecida en la propia lista electoral conforme al art. 23 de la Ordenanza Municipal N° 239-2009-CMPP; en base a ello la Comisión Asuntos Jurídicos concluye a que el expediente pase a Sesión de Concejo para su determinación; asimismo recomienda lo recomendado por Opinión Legal N° 299-2016-MPP-G.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA MARTINEZ: El caso se trata de la vacancia del Regidor Julio Quispe Camacho de la municipalidad del Centro Poblado de Salcedo, apelando en que la Sesión de concejo de la Municipalidad de Salcedo consideraba que solamente había sido por mayoría simple y no por unanimidad la declaratoria de vacancia y el segundo aspecto fue que no se le había notificado para la Sesión de Concejo en la que iba a tratar la vacancia.

En relación a la notificación esta gerencia se apersonó a las instalaciones de la Municipalidad de Salcedo, donde se levantó un acta en la que la persona que notificó de manera personal al Regidor se ratifica en

esa afirmación. El tema de la vacancia del acuerdo del concejo, se verificó la documentación donde se ha determinado claramente que fue por unanimidad.

Por lo que está claramente demostrado que por la sesión de concejo de Salcedo donde esta todos los votos de los regidores a favor de la vacancia del regidor.

El caso, es que el Regidor postuló como Alcalde de Platería y fue sacado de carrera electoral porque no acreditar los dos años de vivencia en la jurisdicción donde estaba postulando, y en abogado defensor demostró con varios documentos que si se había ido a vivir a Platería, para después el JNE expide la resolución donde señala que si efectivamente el señor Julio Quispe Camacho se había trasladado a vivir en Platería pero no los dos años.

Por lo tanto para esta gerencia de asesoría jurídica, es objetivo el tema y se encuadra dentro de las causales de vacancia de los Regidores, por lo tanto se debería declarar infundado el pedido de apelación del señor Julio Quispe Camacho a la vacancia declarada por la Municipalidad de Salcedo.

ABOGADO DEFENSOR RUBEN CALISAYA: Se había presentado un recurso de reconsideración en contra del Acuerdo de Concejo N° 003-2015 de fecha 27 de marzo del 2015 por el que acuerda por mayoría simple declarar la vacancia del regidor Julio Quispe Camacho. Refiere que si consta en los documentos el DNI que es expedido por la RENIEC que su domicilio se encuentra establecido dentro de la jurisdicción de Salcedo; asimismo el interesado manifiesta que nunca fue notificado.

Que por acuerdo de concejo 026-2015, en el cuarto considerando aprobó por mayoría declarar improcedente a vacancia del regidor Julio Quispe Camacho y nulo el acuerdo de concejo 037-2014 y alno haber sido impugnado, queda como acto firme y goza de Cosa Juzgada. Se ha presentado un documento de descargo del acta de constatación a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Puno de fecha 23 de agosto, a consecuencia de un acta de constatación donde se notifica a mi patrocinado por numerales de infracción 287. Por lo que está debidamente acreditado su domicilio del Regidor Julio Quise Camacho en la Urb. Rinconada de Salcedo Lote 30, más aún el DNI es prueba privilegiada; y mientras no esté decidido debería continuar en este puesto.

ASESOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SALCEDO HUGO FLORES: El recurso de apelación es muy diferente al recurso de reconsideración, ya que el abogado defensor Calisaya hizo alusión a varios documentos que no pueden ser tomados en cuenta en un recurso de apelación según la 27444, pues en tal caso se estaría hablando de un recurso de Reconsideración por ser pruebas nuevas.

Asimismo señala que los actos de actos de instrucción que llevo a cabo la gerencia de asesoría jurídica a la municipalidad de salcedo a fin de verificar la existencia real y material de que el señor se encontraba válidamente notificado para la sesión de concejo donde se iba a tratar su vacancia, por lo tanto se levantó un acta.

Respecto al DNI del señor Julio Quispe Camacho, efectivamente dentro de los requisitos para las elecciones regionales y municipales, era como mínimo dos años de residencia habitual, y mediante resolución del Jurado Nacional Especial donde se le excluye al señor Julio Quispe Camacho por no cumplir con este requisito, por lo que presenta un recuro de apelación.

Por otro lado, en una anterior sesión de concejo donde se habría tratado una vacancia del señor Julio Quispe Camacho, el mismo que fue declarado nulo por el Concejo, pues esta nulidad es porque se advirtió una causa de nulidad la misma que podía ser subsanable y se remite a la municipalidad de salcedo a efectos de que se subsane esa observación.

Los documentos que se hizo referencia están circunscritos dentro de los fundamentos expuestos en el recurso de apelación, estos documentos no tienen relación con los fundamentos del recurso de apelación interpuesto por el señor Julio Quispe Camacho, por ende declarar improcedente en su defecto infundado el recurso de apelación.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Pido al concejo municipal a efectos de que pueda pronunciarse respecto al caso.

SECRETARÍA GENERAL

Página 13



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ: Al respecto del recurso de apelación que presentó el señor Julio Quispe Camacho, cuando éste se presentaba como candidato a las elecciones municipales, de qué manera se resolvió.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA MARTINEZ: El Jurado Especial habría resuelto en donde se señala que el cambio de domicilio no llega a tener dos años de continuidad de residencia en la jurisdicción donde postulaba.

REGIDOR ROLANDO BERNEDO BERNEDO: El DNI, tiene prevalencia sobre lo que ha manifestado el abogado defensor del señor Julio Quispe Camacho.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA MARTINEZ: El JNE, habría emitido resolución indicando esa prueba privilegiada admite prueba en contrario, por lo tanto la documentación presentada acreditó el cambio de domicilio, por tanto esa prueba privilegiada esa prueba privilegiada se fue desvirtuando, es más las leyes de RENIEC permite sancionar a aquella persona que habiéndose cambiando de domicilio no lo hace consignar así en el DNI, por tanto si fuese una prueba privilegiada porque existe sanción.

REGIDOR WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA: Refiere que en el presente caso, no se puede incluir nuevas pruebas ya que se estaría hablando de recurso de apelación, por lo tanto se debería interpretar, analizar. Según la Ley 27972, en su artículo 5 el cambio de domicilio fuera de la respectiva jurisdicción municipal es vacancia, y según obra en los documentos el señor Julio Quispe Camacho ha registrado el cambio de domicilio el 16 de mayo del 2014 y eso le da a conocer el JEE, y por tanto considera que se declare infundada el recurso de apelación.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA MARTINEZ: La Ley 27444, señala que si se admiten pruebas hasta que no haya una decisión firme, por tanto los medios de prueba que han hechos alcance el abogado defensor del señor Julio Quispe Camacho, si se deben tomar en cuenta por el concejo, y los criterios que se deba tomar por el concejo se hagan dentro de la legalidad.

REGIDORA VERÓNICA JULIA GALVEZ CONDORI: Que significa la pluralidad de domicilio y en qué medida esto permite y que la ley no es tan cerrada. En el año 2014 el Concejo Municipal emite un Acuerdo de concejo, se supone que hay un lazo en que las partes hacen llegar sus documentos, y ahora la municipalidad de Puno ha tenido que exigir a la municipalidad de Salcedo para que pueda hacer llegar los documentos, y estando fuera del plazo esto debió declararse firme ese acuerdo.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA MARTINEZ: La pluralidad de domicilios es donde uno tiene una residencia habitual y otro domicilio donde uno trabaja pero tiene que estar acreditado; y en el caso se intenta demostrar que se trasladó con toda la familia a vivir a Platería y se esfuerza el asesor legal del personero del partido en ese tema.

Sobre el Principio Nebis In Idem, en la anterior sesión de concejo precisamente por eso se posterga, y el acuerdo fue que si tenía que haber el pronunciamiento sobre el fondo, el acuerdo del concejo del 2014, se declaraba nulo, por consiguiente retrotrajo el proceso al momento del vicio por tanto no hay un vicio, lo que ocurrió es que se inicie otro proceso y la municipalidad de salcedo acumula es nulidad con el nuevo procedimiento que se generó.

REGIDOR RUBEN TICONA HUAYHUA: Respecto de la notificación, porque modalidad se le notificó teniendo en cuenta la Ley 27444.

REGIDORA VERÓNICA JULIA GALVEZ CONDORI: En referencia de los documentos sustentatorios de la notificación a la comisión en un plazo determinado a la municipalidad de salcedo; el Gerente de la municipalidad había emitido documento a la municipalidad de salcedo a fin de que haga llegar los documentos bajo responsabilidad; por lo tanto la otra parte debió proceder como corresponde.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Da lectura del documento emitido por el Gerente de la municipalidad requiriendo los documentos a la municipalidad de salcedo.

GERENTE DE ASESORIA JURIDICA MARTINEZ: El plazo máximo para entregar informes es de 10 días, por lo tanto en el presente caso no se cumplió el plazo establecido.

Asimismo, el gerente refiere que al hacer la constatación de la notificación efectuada al regidor Julio Quispe, esta notificación tenía la firma del regidor.

REGIDORA ANA MARÍA LÓPEZ CONDORI: En referencia del acuerdo de concejo N°0037-2014 de 10 de setiembre del la municipalidad de Salcedo por el que se declara la vacancia de regidor Julio Quispe Camacho, porque se guardó un año la comisión que preside la regidora Verónica, por lo tanto se le debe dar una solución.

REGIDOR RUBEN TICONA HUAYHUA: Quisiera saber si el regidor vacado esta asistiendo a las sesiones y si está firmando.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Actualmente no se le ha vuelto a citar en las sesiones, sin embargo cumple las funciones en algunas actividades mas no en las sesiones de concejo.

REGIDOR ROLANDO BERNEDO BERNEDO: En el caso, he solicitado la notificación fedatada el cual no lo tenemos.

REGIDORA VERÓNICA JULIA GALVEZ CONDORI: Que se retire al expresión que la presidente se guarda los expedientes, puesto que cuando se trató este tema, yo pedí una sanción administrativa, porque como presidenta no se había hecho alcance algunos elementos, y el dictamen fue dado por mi persona, exige que haya mucha responsabilidad y el objetico de este debate es que sea la mas adecuada.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Efectivamente hay un dictamen emitido por su presidencia en fecha 11 de enero, y después de emitido el dictamen no se llevó a cabo el acuerdo del concejo; en el expediente existen dos dictámenes distintos.

REGIDORA ANA MARÍA LÓPEZ CONDORI: No retiro la palabra de lo que dije, asimismo hay antecedentes de documentos que llegó a su comisión de Yapura Capachica y también estuvo un año. Existe una recomendación de la comisión por unanimidad recomienda al pleno declarar infundado el recurso de apelación del señor Julio Quispe Camacho.

REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ: En el expediente existe una opinión legal, y nos ceñamos en la opinión legal por el que se está denegando el pedido de apelación.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: En el expediente obra la notificación fedatada por Marco Antonio Cahuana Mendoza, fedatario de la municipalidad de Salcedo.

REGIDOR WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA: No habría dudas respecto de la notificación efectuada al señor Julio Quispe Camacho; y lo que se estaría vulnerando el derecho a la defensa.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Es facultad del concejo municipal respecto a este tema, y las decisiones que se tome deberá ser acatada por la municipalidad de Salcedo. Invito a los miembros del concejo municipal, que estén de acuerdo con el Dictamen N° 006-2016-MPP de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre Recurso de Apelación interpuesto por el Administrado Julio Quispe Camacho contra el Acuerdo N° 013-2015, de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo de fecha 22 de mayo del 2015 a folios 022.

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Si estaríamos en quorum, de acuerdo del art. 23 de la ley orgánica de municipalidades.

REGIDORA VERÓNICA JULIA GÁLVEZ CONDORI: Se debería verificar el Reglamento del Concejo, si se requiere el 100% de asistencia.

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: El reglamento interno se contrapone a la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGIDOR ROLANDO BERNEDO BERNEDO: Solicito se suspenda la sesión hasta que estemos el 100%, y evitar estas contraposiciones.

SECRETARÍA GENERAL

Página 15

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

REGIDOR MÁXIMO RAMÓN QUISPE TURPO: La opinión legal 299-2016, dentro de los aspectos procedimentales se refiere a la vacancia que debe ser tratada en sesión extraordinaria.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA: El quorum de las vacancias es especial, por lo tanto involucra al alcalde y a los regidores, y para que resulte la vacancia tiene que haber las 2/3 partes es decir 8 miembros del concejo.

REGIDOR RUBEN TICONA HUAYHUA: Porque no incluir este tema en la sesión extraordinaria.

REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ: El Regidor Máximo hace referencia a una recomendación que hace el asesor legal referente a que se tiene que hacer la vacancia a una sesión extraordinaria; asimismo este tema se trate en una sesión extraordinaria para evitar cualquier tipo de acción y anule este acuerdo.

REGIDORA VERÓNICA JULIA GALVEZ CONDORI: Sin embargo, si este tema se llevaría a cabo en una sesión extraordinaria el reglamento no nos obliga asistir al 100% y si en la ordinaria.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: En la Opinión Legal N° 299-2016-MPP, en la parte de conclusiones nos ratificamos en la opinión legal N° 536-2015-MPP de fecha 09 de diciembre del 2015 por el que se opina declarar infundado el Recurso de Apelación presentada por el regidor Julio Quispe Camacho. Asimismo no indica que se deba llevar en sesión extraordinaria. eso está en las conclusiones.

REGIDOR ROLANDO BERNEDO BERNEDO: Se puede, en la medida que se está llevando un tema delicado y que se puede suspender y llevarlo al día siguiente y seguirá siendo una sesión ordinaria.

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO: Se debe tener en cuenta que mañana termina el mes, y no habría tiempo para una sesión ordinaria.

GERENTE ASESORÍA JURÍDICA JHON MARTINEZ: El reglamento de concejo, es de quorum simple son miembros hábiles, pero si queda claro que el quorum calificado, tiene que estar compuesto por los 12 integrantes de la sesión de concejo el alcalde y los 11 regidores, de manera excepcional; no es necesario que estén todos los presentes. Para la vacancia el RIC no ha definido el número mínimo para votar, se entiende que debe ser 8 integrantes presentes en sesión en este caso existen más.

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO: El principio de retroactividad y la jerarquía de leyes, entre una ley y un reglamento la Ley es la que prevalece, entonces se debe tomar en cuenta la jerarquía de leyes.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Los que estén de acuerdo en suspender, sírvanse levantar la mano son 07 y los que estén de acuerdo en continuar son 03, entonces se volverá a citar a fin tratar el presente caso.

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO: La próxima sesión estamos convocados para el miércoles 31 a las 02 de la tarde entonces esto se suspendería hasta las 05 de la tarde.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Se inicia la continuación de la sesión ordinaria 016, suspendida en fecha 29 de agosto del 2016.

SECRETARIO GENERAL: Se procede a la verificación del quorum de ley: Regidora Clotilde Pinazo Calsin, Regidor Waldo Ernesto Vera Bejar, Regidora Ana María López Condori, Regidor Feliciano Padilla Chalco, Regidor Wilson Rene Salamanca Anahua, Regidor Marco Antonio Quintana Valdez, Regidor Cesar Romero Sánchez, Regidor Rolando Javier Bernedo Bernedo, Regidor Rubén Ticona Huayhua, Regidor Máximo Ramón Quispe Turpo y Regidora Verónica Julia Gálvez Condori, se encuentran presentes; por lo que el secretario general, da cuenta que el quórum se encuentra conforme a ley. Asimismo da lectura de artículo 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre el procedimiento de Vacancia del cargo de alcalde o regidor.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Debo informar que este punto se correrá traslado para el día lunes, en estos momentos se notificará para una sesión extraordinaria, por lo tanto se da por concluido la sesión ordinaria 16 del 2016 suspendida 29 de agosto del 2016.

